SELLO 4º AÑO 1844 40 Ms

y que se les prevenga resellen las medidas y pesas y no usen de las pesas de piedra, bajo la multa que proceda, segun el escrito; encargando á los Sres. Capitulares vigilen sobre la observancia de este precepto y buena, ó mala calidad de los generos y comestibles que se vendan. Lo firmaron, de que certifico = Ldo. Perez = vale =

El Presidte.
Juan Antº. Molina
Tomas Soriano
Diego perez
José Lozano
Diego Martinez
Josef Sanchez
Dn. Jose Tomas
Miguel Fernandez
Juan Marquez
Cayetano Avellan
Juan Antonio Fernandez
C. S.
Juan Cerezo
Miguel Olyvares
Diego Antonio Trigueros Srio.

Sesion del dia 19 de Abril } En la villa de Jumilla á diez y nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro hallandose reunidos en la Sala Capitular los Señores que en la mayor parte componen el Ayuntamto. Constl. de la misma. Los Señores Teniente primero y Regidor octabo manifestaron que consiguiente al encargo que les ha hecho la Corporacion para pasar á la Sierra del Carche á revisar los montes y ver si algun daño se ha inferido y causado en los de